

LA DEGRADACIÓN DEL SISTEMA DE LOS AUSTRIAS. ALGUNAS REFLEXIONES

ANTONIO LUIS CORTÉS PEÑA

Universidad de Granada

RESUMEN:

Antonio Luis Cortés Peña resume los aspectos fundamentales que condujeron a una larga degeneración del sistema político creado durante el gobierno de los Austrias. La disonancia entre la política exterior y las necesidades reales de sus súbditos hispánicos, el cambio de política imperialista entre el eje este-oeste (de Nápoles a Sicilia), por el norte-sur europeo ya desde la época de Carlos V y Felipe II, con la crisis fiscal y administrativa que acarrearia, se encuentran en la base, entre otros factores, de la decadencia final española del Seiscientos.

RESUM: *La degradació del sistema dels Àustries. Algunes reflexions*

Antonio Luis Cortés Peña resumeix els aspectes fonamentals que portaren a una llarga degeneració del sistema polític creat durant el govern dels Àustries. La dissonància entre la política exterior i les necessitats reals dels seus súbdits hispànics, el canvi de política imperialista entre l'eix est-oest (de Nàpols a Sicília), pel nord-sud europeu ja des de l'època de Carles V i Felip II, amb la crisi fiscal i administrativa que comportaria, es troba en la base, entre d'altres factors, de la decadència final espanyola del Sis-cents.

SUMMARY: *Some reflections on the decline of the Hapsburg political system*

Antonio Luis Cortés Peña summarizes the essential aspects that led the Hapsburg political system to a long decline. The disharmony between foreign affairs and actual necessities of their Spanish subjects, the shift of the imperialist politics from East-West (from Naples to Sicily) to North-South and the financial crisis promoted by that change from the reign of Charles I of Spain were some of the factors that explain the Spanish decline during the XVII century.

La Monarquía instaurada por los Reyes Católicos, sin entrar ahora a reflexionar sobre otros deseos e intenciones, tuvo como uno de sus principales rasgos definitorios el hecho de ser la *unión en las personas de Isabel y Fernando* de las dos Coronas hispánicas regidas por las dos ramas de la Casa de Trastámará. Sin menospreciar la trascendencia que tuvo esta unión para los numerosos y positivos logros alcanzados en la trayectoria de gobierno de ambos monarcas, es evidente que la unidad de acción así obtenida pasó, tras la muerte de la reina, por momentos muy delicados e, incluso, estuvo al borde de la ruptura, hecho que se hubiera producido, si el posterior matrimonio de Fernando de Aragón con Germana de Foix hubiese propiciado la continuidad de la línea masculina de su dinastía.

Al recaer la herencia de las dos Coronas en Carlos I de Habsburgo, por un lado desapareció el peligro de que se volviera a plantear un caso similar de posible separación; además, por otro, a partir de ese momento la aludida unidad de acción lógicamente se vio más reforzada al ser *la misma persona* la que se situaba al frente de ambas entidades políticas. Ahora bien, a pesar de esta indiscutible ventaja, la complejidad con la que tendría que convivir el joven heredero se acrecentó con respecto a la sufrida por sus abuelos, no ya por la mayor cuantía y

diversidad de tierras y súbditos bajo su poder gracias a la herencia paterna, sino, asimismo, por el hecho de haber conseguido alzarse con la dignidad imperial, lo que indudablemente hizo entrar a la política hispánica por unos vericuetos en gran medida no transitados hasta entonces, respondiendo ahora a una trayectoria en la que “[...] humanismo, compromiso y sentido de una realidad supranacional, deben interrelacionarse en el proyecto político del Emperador, en la aspiración a la dirección de ese conjunto que llamamos Europa y en el siglo XVI *Respublica Christiana*”.¹

Por ello, la tarea a desarrollar requería el establecimiento de un *sistema político* con un plan de actuación en el campo europeo que, con todos los matices necesarios, pudiese recibir el apoyo de partes tan dispares; esto determinó, sin duda, “[...] una modificación de importancia en la marcha de los reinos peninsulares”.²

En el *sistema global* diseñado o, mejor, en la práctica de dicho sistema, iba a desempeñar un papel primordial la Monarquía española; en concreto, la Corona de Castilla, con su prolongación americana, funcionó como pieza clave en la estructura que sostuvo la proyección internacional de todo el Imperio carolino. Para ello, junto a la atención de los nuevos retos políticos ahora presentes, se estimó conveniente fortalecer lo que podríamos denominar el *sistema español* y, por tanto, insistir en las vías de *constitucionalización* iniciadas por los Reyes Católicos³ para conseguir el afianzamiento del poder monárquico,⁴ vías en las que era necesario persistir con aplicada solicitud para no descuidar el control de tres sectores básicos que podían disputarle parcelas de dicho poder: la aristocracia, las oligarquías locales y la Iglesia.

Si la actividad como emperador del segundo de los Habsburgos españoles tuvo como apoyo fundamental las variadas posibilidades —económicas y humanas— que le ofrecían sus territorios españoles, fue con su hijo, Felipe II,⁵ “liberado de las obligaciones que la condición de emperador *histórico* imponía”, cuando se puso de manifiesto, ya de modo incontestable, que la prolongación de una política imperial, con todos los matices y precisiones que queramos —y pueden ser bastantes—, era posible gracias a un *sistema hispánico*, basado de forma especial en Castilla,⁶ puesto al servicio de un complicado proyecto que

¹ Rodríguez Sánchez, Ángel, “La identidad de un dirigente hegemónico. Carlos V y Europa”, *Correspondance*, (1994), p. 37.

² Fernández Albaladejo, Pablo, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*. Madrid, 1992, p. 60.

³ El profesor Ángel Rodríguez sintetizaba los cinco procesos que, iniciados por los Reyes Católicos, conllevaron la herencia española de Carlos de Habsburgo —homogeneización social, práctica imperial de la Monarquía, institucionalización de la misma, uso de la coerción y legitimación del poder— y que el joven monarca asumió. Rodríguez Sánchez, A., *Op. cit.*, p. 43.

⁴ Haliczter, Stephen, “Construcción del Estado, decadencia política y revolución en la Corona de Castilla (1475-1520)”, en *Homenaje a E. Gómez Orbaneja*, Madrid, 1977, pp. 303-323. En este sentido, considera que las Cortes castellanas de 1523 son básicas y “[...] abren un nuevo capítulo en el desarrollo de un gobierno más efectivo para Castilla [...]”, p. 321.

⁵ Fernández Albaladejo, P., *Op. cit.*, p. 68.

⁶ Conviene matizar que, aunque los fueros y leyes particulares protegieran de forma específica a algunos de los otros reinos y señoríos integrantes de la Monarquía, “esto no quiere decir que aquellos territorios no contribuyeran a las cargas comunes; los vasconavarros defendieron su frontera, antemural de Castilla, fabricaron armas, construyeron galeones, suministraron soldados y funcionarios de insuperable calidad, se prodigaron por interés propio, por lealtad y por afán de

conservaba excesivas concepciones patrimonialistas y que en diferentes puntos — no todos — se hallaba bastante distante de lo que debían de haber sido los verdaderos intereses del heterogéneo conglomerado que integraba la sociedad española. A veces se olvida al respecto que el mismo Felipe II era consciente al final de sus días de que en el caso concreto de los Países Bajos era imprescindible modificar la postura hasta entonces mantenida; parece que no con otra lectura debe interpretarse al menos una parte de la justificación contenida en el codicilo de 1597 sobre la entrega como dote de aquellos territorios a su hija Isabel Clara Eugenia, aduciendo su conveniencia “[...] para el servicio de Dios y respecto de la paz pública y para alivio de estos reynos y mejor gobernación de ellos [...]”⁷.

Parece opinión acertada considerar que esta separación de intereses, esta distancia entre la trayectoria de la Monarquía y la que en verdad podía importar a las tierras y a los pueblos de España, fuese uno de los factores que con más fuerza contribuyeran a la degradación de un sistema iniciado por los Reyes Católicos y continuado, a pesar de innovaciones y distintas circunstancias, a lo largo de la centuria del Quinientos; eco de este básico problema encontramos en las actas de las Cortes de Madrid de 1593, en las que se lee:

[...] que siendo la necesidad de su Magestad y destos reynos causada de las justas y continuas guerras que en diversas partes le ha sido forzoso traer, se le suplique humildemente si es posible las suspenda, pues cesando, cesarán los grandes gastos dellas que le ponen en el aprieto en que está, y podrá acudir a la guarda y defensa de las costas de España y de Italia con sus gáteras, y a la del mar Océano con armada bastante para su defensa y estirpación de los corsarios y piratas, y guarda de sus armadas de las Indias, y desto resultará en todos estos reynos gran alivio y respirarán del aprieto en que se hallan [...].⁸

Pocos textos de la época pueden presentar con mayor claridad cómo los coetáneos de Felipe II eran conscientes de que el *sistema* diseñado había supeditado la gobernabilidad interna y, por tanto, los recursos que se obtuvieran mediante la misma, a una actuación internacional de la Monarquía poco acorde con las líneas que más debieran haber preocupado en defensa de los países hispánicos. Hecho de evidente gravedad, pues, como se ha subrayado en más de una ocasión, hay que tener presente que, en todo momento y sin ningún género de duda, “[...] hubo una primacía de la política exterior, una subordinación a sus necesidades que tenía que ir en detrimento de sus vasallos, sacrificados en tantas ocasiones a las exigencias de una política internacional muy ambiciosa y costosa”⁹.

aventuras en servicios de paz y guerra con una intensidad que, en relación con su corto número, no fue superada. Algun día habrá que inventariar la contribución de los vascos a las tareas imperiales, y los resultados asombrarán a muchos. En menor proporción, las tierras catalanoaragonesas suministraron también su contribución, su sangre y su dinero”. Domínguez Ortiz, Antonio, *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*, Madrid, 1984, pp. 19-20.

⁷ *Testamento de Felipe II*. Edición facsímil. Introducción de M. Fernández Álvarez, Madrid, 1982, p. 73.

⁸ Recogido en Belenguer, Ernest, *Del oro al oropel. I. La hegemonía hispánica en Europa*, Barcelona, 1997, p. 145.

⁹ Domínguez Ortiz, Antonio, “Felipe II: Balance de un reinado”, en *Torre de los Lujanes* 32 (1996), p. 42.

Ahora bien, ¿cuándo hay que situar el punto de partida de esta degradación? Es obvio que son muchas las contestaciones que, a lo largo del tiempo, la historiografía ha dado a esta pregunta, algunas de las cuales, fijando incluso el día y la hora — para Francisco Silvela: contratos matrimoniales convenidos con Francia en 1615—,¹⁰ no pueden menos que mover a risa. En este sentido, aunque con referencia a una perspectiva más amplia, Domínguez Ortiz ha escrito:

Mucho antes de que se suscitaran las polémicas sobre los límites cronológicos de la feudalidad, ya se había advertido que la trayectoria inaugurada por los Reyes Católicos experimentó una quiebra, o por lo menos una marcada inflexión bajo los Austrias menores; hechos como la privanza, el creciente número e influencia de los nobles en la Corte y el evidente deterioro de la Administración real se interpretaban como producto de factores personales: insuficiencia de los últimos Austrias, que no estuvieron a la altura de su misión. Hoy los hechos se examinan desde unos presupuestos más minuciosos, más documentados, más estructurales y, por consiguiente, menos episódicos".¹¹

Efectivamente, la historiografía ha ido ofreciendo nuevos datos e interpretaciones, mostrando cada día con mayor nitidez que enmarcar la decadencia en el período de los Austrias menores o, todavía más, en las décadas centrales del siglo XVII, fecha en la que, con grados muy diversos, tantos aspectos atravesaban una profunda crisis, es algo que plantea la cuestión temporalmente fuera de la realidad. Ciento que parece poco discutible que fue en esos años cuando se alcanzaron las cotas más bajas en la degeneración sufrida por todo el conjunto, pero ésta no fue sino el fruto de un declive del *sistema*, que conoció una evolución diferente para cada uno de los componentes del mismo, dada su respectiva configuración y, por ello, la manera de afectarles la coyuntura de cada momento. Así hay que hablar de una larga degeneración, durante la cual se fue instalando en puntos neurálgicos del entramado económico-social-político de la Monarquía un auténtico virus maligno que, con velocidades muy desiguales, fue socavando los pilares de una arquitectura que había crecido desmesuradamente.

Anotemos, aunque nos conformemos con unas breves pinceladas, algunos de los grandes ejes que definen lo sucedido al respecto a lo largo del siglo XVI.

En más de una ocasión se ha manifestado que la enorme deuda contraída por Carlos en los comienzos de su reinado, para poder hacer frente a los imprescindibles sobornos pagados con el fin de lograr la ansiada elección imperial, hipotecaron la Real Hacienda durante el resto del reinado, dejando un pesado lastre para el siguiente. Sin duda alguna, afirmación tan contundente, no obstante contener no poca verdad, hay que matizarla, pues, entre otras consideraciones, el débito se hubiese podido paliar de forma paulatina, si las contiendas sostenidas por el emperador no hubieran tenido que atender a tantos peligrosos frentes exteriores e internos, hecho que tan duramente gravó sus posibilidades financieras. El caso fue que, a pesar de los muy fuertes apuros

¹⁰ Recogido en Simón Tarrés, Antonio, "La política exterior", en A. Domínguez Ortiz (dir.), *La crisis del siglo XVII*. Tomo VI de la *Historia de España* Planeta, Barcelona, 1988, p. 341.

¹¹ Domínguez Ortiz, Antonio, "Algunas consideraciones sobre refeudalización del siglo XVII", en *Homenaje a José Antonio Maravall*, Madrid, 1986, p. 499.

económicos soportados, los coetáneos no eran plenamente conscientes del terrible camino que se había hecho emprender a los recursos hacendísticos castellanos; es probable que la bonanza económica de las décadas centrales de la centuria y la apelación, consciente o inconsciente, a la salida que podían proporcionar los "tesoros americanos" les hiciese vislumbrar un futuro más tranquilo y sosegado.

El reinado de Felipe II iba a presentar el problema con mayor dramatismo y la cruda realidad no tardaría en imponerse. Sin que hubiera transcurrido mucho tiempo - 1557 —, el nuevo monarca se vio obligado a realizar una suspensión de pagos, tratando de reconvertir el pésimo estado financiero y de liquidez que soportaba la Corona. Sin embargo, la medida adoptada sólo fue el principio de una política económica que resultó incapaz de dar con soluciones eficaces para desterrar la presencia de un permanente déficit, que las remesas indias y las constantes y variadas medidas encaminadas a obtener recursos, entre las que no faltaron acrecentar las medidas desamortizadoras de bienes públicos y eclesiásticos, sólo sirvieron para alcanzar momentáneos alivios. Todo ello a pesar de que Felipe II, consciente de la importancia de los factores económicos, reorganizó la Hacienda Real sobre nuevas y vigorosas bases, que, sin embargo, dado el enorme gasto que recaía sobre ella, agravado muy apreciablemente por la cuestión de Flandes, fueron insuficientes. Hasta tal punto no se produjo la anhelada recuperación que Fernández Álvarez, a propósito del testamento del monarca ha podido comentar:

La Hacienda real demostraba los mismos vicios que en la etapa carolina: endeudamiento progresivo, aumento del señorío laico a su costa, carencia de un sistema bancario estatal y de un sistema crediticio nacional. En fin, predominio en estos últimos años del reinado, de los asentistas genoveses.¹²

Las bancarrota se sucedieron y con ellas no sólo fue perdiendo prestigio el crédito de la Corona, sino que, en parte, propiciaron la práctica desaparición de una alta burguesía mercantil y financiera autóctona. Las mismas renombradas *ferias* de Castilla la Vieja, que tanta vitalidad habían llegado a conseguir, contemplaron cómo su actividad descendía de modo irreversible hasta el punto de llegar a su completa ruina en el último decenio del siglo al socaire de la última suspensión de pagos estatal. Nada tampoco más expresivo que lo sucedido con los negocios bancarios instalados en Sevilla, cuya actividad siempre se desarrolló en el filo de la navaja, hasta que finalmente las arriesgadas condiciones llegaron a ser tan poco asumibles que a comienzos del siglo XVII, tras una última fase de precariedad vergonzante, no existía ya ningún banco público precisamente en la capital que, en teoría, controlaba el comercio con las Indias, lo que originó unos instrumentos sustitutivos cuya evolución tampoco supuso precisamente un modelo a seguir de desarrollo financiero.¹³ Nada más simbólico, y realista a la vez, que nos hable de la degradación de todo el *sistema*, que este visible deterioro en el cual se había adentrado la estructura económica que lo debía de sostener.

¹² Fernández Álvarez, Manuel, "Introducción" en *Testamento de Felipe II*, p. XIV.

¹³ Cortés Peña, Antonio Luis, "La quiebra del Colegio de San Hermenegildo", en el vol. misceláneo *Iglesia y cultura en la Andalucía moderna. Tendencias de la investigación, estado de las cuestiones*. Granada, 1995, pp. 159-180.

Ahora, pues, —entre los dos siglos— ante la acumulación de evidencias que se manifestaban tan incuestionables, los contemporáneos comenzaron a expresar diagnósticos con una orientación bien diferente de la expuesta en la época del emperador. Ya en fecha tan temprana como fue la de 1558, un año después de la primera bancarrota filipina, “[...] el *Memorial* de Luis Ortiz había hecho el primero (y no el menos vigoroso) de los pronósticos sombríos sobre la salud de España”.¹⁴

Era, sin duda, el adelantado a la hora de expresar las preocupaciones que se expusieron sobre asunto tan comprometedor en escritos posteriores y, particularmente, en los debates de las Cortes de Castilla de la última década del siglo XVI, donde los procuradores no dejaron de incidir dentro de tan amplia materia en dos aspectos resaltados como esenciales: “[...] el agotamiento del patrimonio real y la abrumadora carga de la imposición de contribuciones resultado de aquél [...]”¹⁵

Mayor sería la insistencia tras la muerte de Felipe II, durante los reinados de su hijo y de su nieto, cuando la certidumbre de encontrarse en una depresión de difícil salida se fue haciendo dolorosamente patente a todos, despertando a más de uno de sueños de gloria a los que todavía algunos — ¿muchos? — no querían renunciar. Aunque, como ya he indicado, con anterioridad habían aparecido manifestaciones hostiles a la continuidad de la guerra de Flandes, ahora se iban a incrementar de forma ostensible.¹⁶ Cada día resultaba más difícil negar que la sobreabundancia de acontecimientos negativos era una clara manifestación de la necesidad de corregir en profundidad los caminos emprendidos desde el centro del poder; Bartolomé Bennassar ha podido escribir:

Para alimentar su visión catastrófica, los escritores políticos de la generación de 1590-1620 no tenían más que dejarse llevar por la actualidad; una vez transcurrido el año de 1590, las cosechas deficientes y las sobremortalidades se encadenan en una serie desastrosa, produciendo en primer lugar la plaga de hambre de 1594, luego la de 1599, sobre la que se injerta la trágica epidemia de peste de los años 1597-1602. La bancarrota de las finanzas regias se produce en 1596, el mismo año en que los ingleses saquean e incendian Cádiz. Felipe II muere en 1598 y el duque de Lerma, en el poder, convierte en sistema de gobierno el nepotismo, la corrupción y la arbitrariedad.¹⁷

Es entonces el momento crítico en el que un criterio, en ocasiones ensordecedor, se alza en protesta de la situación a la que se ha llegado y, a la vez, reclamando la adopción de los medios y procedimientos adecuados para salir de la

¹⁴ Vilar, Pierre, “El tiempo del «Quijote»”, en su vol. misceláneo *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, 1974², p. 333.

¹⁵ Elliott, John, H., “La decadencia de Castilla”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas del Segundo Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, p. 397.

¹⁶ “Desde 1599-1609 se intensifica el coro de voces en favor del abandono de Flandes en favor de lo que la gente consideraba la *verdadera Monarquía*, es decir, España, Italia y las Indias”, Echevarría Bacigalupo, Miguel Ángel, “Flandes en la Monarquía hispánica”, en C. Russell y J. Andrés Gallego (dirs.), *Las Monarquías del Antiguo Régimen. ¿Monarquías compuestas?*, Madrid, 1996, p. 117.

¹⁷ Bennassar, Bartolomé, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, 1983, p. 333.

misma; en este sentido, a la voz de las Cortes se unieron la de los múltiples memoriales y textos de muy diversa índole que proliferaron en torno al mismo monarca y los altos organismos de la administración.

En el siglo XIX Colmeiro contó hasta 165 títulos en su lista de tratados económicos españoles escritos durante estos dos reinados, entre 1598 y 1665. Sin embargo, se trata tan sólo de los sobrevivientes, fragmentos de una vasta literatura, sólo en parte económica, que proliferó especialmente en los años iniciales y finales del reinado de Felipe III, muchos de los cuales han desaparecido sin dejar rastro.¹⁸

Lo evidente es que en pocas ocasiones ha surgido del seno de una sociedad tal cantidad de diagnósticos acerca de sus propias dolencias y, sobre todo, de medidas de salvación para tratar de "curar la enfermedad" en la que la misma se encontraba sumida. Son los abundantes escritos de los denominados *arbitristas*, demasiadas veces contemplados en su conjunto y, por ello, durante bastante tiempo objeto de una visión llena de prejuicios, derivada de las críticas y sátiras lanzados sobre ellos por muchos de sus contemporáneos,¹⁹ incluidos los más eminentes autores de nuestro Siglo de Oro, encabezados por Cervantes y Quevedo;²⁰ afortunadamente desde los años setenta de nuestro siglo diferentes estudios han venido a poner las cosas en su sitio, haciendo una clara distinción entre una literatura político-económica de indudable interés y correctos análisis (Martínez de Mata, Fernández Navarrete, Sancho de Moncada, Caxa de Leruela,...) y aquella otra cuyos autores navegaron en la quimera y en la fantasía, cuando no en el puro fraude, a la búsqueda de un "arbitrio" que, como varita mágica, devolviese "la salud a España" de manera casi milagrosa y repentina²¹ y procurase a su inventor el premio que la Real Hacienda otorgaba a los descubridores de un "arbitrio" aceptado; como si, además, las causas de tan calamitosas condiciones pudiesen concretarse en *una sola cuestión*, cuya resolución llevase consigo la salvación definitiva.

No es el lugar de detenerse en el tema del arbitrismo, pero sí de afirmar que, si esta increíble profusión de escritos se produjo, no fue por azar, sino en respuesta a la acuciante necesidad de cambio defendida y percibida por todo el cuerpo social. En otras palabras, desde comienzos del siglo XVII, sólo los más insensibles —o insensatos— podían negar la realidad del desastre que se

¹⁸ Elliott, John H., "Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII", en el vol. editado por él mismo *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, p. 202.

¹⁹ "Desde que en Madrid empezaron a pulular los arbitristas, no tuvieron muy buena fama. La que nos quedó de ellos fue la de locos peligrosos a los que mejor no hacer caso", Alvar, Alfredo, "Sobre las guerras de Flandes y el arbitrismo: Una reivindicación" en J. Lechner y H. der Boer (eds.), *España y Holanda. Ponencias presentadas durante el Quinto Cologuto Hispanoholandés de Historiadores celebrado en la Universidad de Leiden del 17 al 20 de noviembre de 1993*, Amsterdam, 1995, p. 74.

²⁰ Vitar, Jean, *Literatura y Economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, 1973.

²¹ Una acertada y apretada síntesis de este problema en Gordon, Michael D., "Moralidad y política en la España del siglo XVII", estudio preliminar a Pedro Fernández Navarrete, *Conservación de Monarquías y Discursos políticos*, Madrid, 1982, pp. VII-XXXVII.

aproximaba y, por ello, en todos los ámbitos posibles, desde el púlpito a la arena política y desde el mundo económico al intelectual, apareció un clamor solicitando la adopción de medidas capaces de transformar las circunstancias que habían ocasionado tan lamentable estado de cosas. Se formó, como consecuencia, una opinión favorable a introducir en la dirección de la Monarquía un ineludible *reformismo*, absolutamente necesario si se pretendía evitar el hundimiento definitivo. Este *deseo de reformación*, junto a la multitud de escritos señalados, había echado raíces --con las lógicas diferencias-- en todos los sectores de la sociedad, aunque se explicitó fundamentalmente en el terreno político, siendo las Cortes su principal escenario y algunos de sus procuradores quienes se distinguieron de modo particular en esta tarea. Su eco fue tal que el profesor Elliott ha podido escribir:

Es esta conciencia colectiva de desastre o de inminente desastre, tal como fue expresada por un grupo de hombres profundamente inquietos, con capacidad de expresarse y afanosamente ocupados en la búsqueda de alguna salida, lo que hace de la Castilla del siglo XVII un laboratorio casi perfecto donde examinar la actitud hacia si misma de una sociedad en "decadencia".²²

Parece que hay que convenir que, sin embargo, este fuerte anhelo colectivo no obtuvo la respuesta adecuada por parte del gobierno; la nueva administración pronto iba a dar muestras de su ineptitud para enfrentarse con los numerosos problemas pendientes, ahogándose en la corrupción y empecinándose en decisiones que posibilitaban la llegada de un futuro desolador, así, el inicio de una política monetaria cuya base era la bajada de la ley de aleación de la moneda y que conforme avanzó el reinado se deslizó en un profundo abismo como anuncio de una irremediable catástrofe. Hasta tal punto llegó la desafortunada gestión del duque de Lerma que, incluso, fue incapaz de recoger los frutos hacendísticos del periodo conocido, desde luego con desmedida exageración, como *pax hispanica*, unos años de tranquilidad internacional, propiciados por el asesinato de Enrique IV, que podían haber servido para llevar a buen término una política de imprescindible recuperación, pero que fueron ignominiosamente malgastados.²³

Por otra parte es preciso recordar que la conexión del *reformismo* con el círculo de Felipe III y del duque de Lerma se presentó muy difícil desde un principio, ya que éstos temían que el primero fuese acompañado de un resurgimiento del *constitucionalismo* castellano, peligro que contemplaban como una posibilidad próxima, dada la actitud en cierto aspecto contestataria de las Cortes desde el final del reinado anterior; a la que se unía la cada día mayor influencia de las mismas debido a las necesidades de pacto de la Corona, hecho revelado con evidencia meridiana con la gestión del servicio de *millones*; de ahí,

²² Elliott, J.H., "Introspección colectiva y decadencia", p. 204.

²³ Uno de los pocos que se atrevieron a intentar alterar la situación fue Carlos Alberto de Saboya a propósito de la sucesión de Monferrato, que en una primera fase terminaría en la vergonzante paz de Asti, circunstancia política en la que hay que inscribir la publicación de las *Filippicas* de Tassoni; el autor italiano expón ya su opinión de que la Monarquía hispánica no era sino un gigante con pies de barro, llegando a ironizar: "Principi e cavalieri italiani, ¿e questi sono i miracoli e la forze di Spagna?". Recogido en Seco Serrano, Carlos, "Asti. Un jalón en la decadencia española", *Arbor* 107 (1954), p. 8 [de la separata].

entre otras razones, las dificultades para dar una respuesta conjunta (Rey-Reino) a los gravísimos asuntos por resolver. Sólo, en 1618, cuando la presión reformista había llegado a límites de difícil contención, el monarca, a instancias de un Lerma ya en la misma víspera de su ocaso definitivo, ordenó al Presidente del Consejo de Castilla que propusiera remedios para afrontar los males del reino. La célebre consulta del Consejo de 1 de febrero de 1619, tachada en algún caso de poco original,²⁴ en realidad, no hizo más que sistematizar las propuestas de reforma que se habían debatido en las sesiones de las Cortes habidas a lo largo del reinado;²⁵ una de estas propuestas, tomando como argumento el apoyo a la agobiante presión fiscal ejercida en Castilla, resaltaba la necesidad que tenía la Monarquía de exigir una misma cooperación de los súbditos de todos sus territorios para sus empresas exteriores, pensamiento que contaba con el asentimiento de sectores que suponían un amplio espectro del entramado social. De ahí que hoy día se acepte por distintos historiadores, con algún matiz diferenciador con respecto al pasado, que “[...] el reformismo castellano de 1620 contenía un elemento nacionalista que proponía una mayor contribución de los otros reinos y coronas al esfuerzo de la guerra”²⁶

No obstante, para Felipe III “los remedios del Consejo”, si es que podían utilizarse, se ofrecían demasiado tarde; en los dos años que le quedaban de reinado, poco, por no decir nada, pudo llevarse a la práctica. Lo más lamentable de su actuación como rey, unido a la dejación del poder, había sido no saber aprovechar los años de paz y permitir que la corrupción, la relajación y el irresponsable despilfarro se convirtieran en protagonistas de la corte. El hecho es que a la muerte del monarca —31 de marzo de 1621— la propia imagen interna de la Monarquía era precisamente muy halagüeña. “En el fondo se habían perdido años de posible reformismo político y económico por la inoperancia de los gobiernos que habían apoyado al anodino y ya difunto rey”.²⁷

No encuentro más prudente epitafio que estas sintéticas y expresivas líneas de Domínguez Ortiz:

La disminución de los gastos exteriores se compensó con el aumento de los interiores, puramente suntuarios, el déficit persistió, y se intentó colmarlo con medidas que, huyendo de la impopularidad inherente a los nuevos tributos, aplazaban el daño en vez de evitarlo, de suerte que en 1621 el estado de la Real Hacienda era aún más lamentable que en 1598.²⁸

De este modo, todo quedaba en manos de su sucesor, lo que, a pesar de las gravísimas circunstancias, en determinados grupos abrió no pocas esperanzas de conseguir ahora dar un viraje en la marcha emprendida; esperanzas que, en esta ocasión, procedían no ya del sentido mesiánico que suele acompañar la mayoría de los cambios en los centros de poder, sino, del hecho de que los dos hombres

²⁴ Sánchez Belén, Juan Antonio, *Los Austrias Menores. La Monarquía española en el siglo XVII*, Madrid, 1996, p. 74.

²⁵ Elliott, J.H., “La decadencia de”, p. 401.

²⁶ Molins Ribalta, Pere, *La Monarquía Española (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 1990, p. 80.

²⁷ Belenguer Cebrià, Ernest, *Cataluña: De la Unión de Coronas a la Unión de Armas (1479-1626)*, Madrid, 1996, p. 74.

²⁸ Domínguez Ortiz, Antonio, *Política fiscal y cambio*, pp. 26-27.

fuertes de la nueva administración, Zúñiga y Olivares, habían proporcionado con anterioridad sobradas muestras de su claras posiciones reformistas.

En un primer momento parecía que las expectativas despertadas no iban a ser defraudadas, y ambos políticos, llegados a la cima del centro de tomas de decisiones, empezaron a actuar de forma coherente con sus previas posturas. Pronto, no obstante, Olivares —su tío, don Baltasar de Zúñiga, falleció en 1622— encontraría serias dificultades, ya que, de manera semejante a lo que había sucedido en la época de Lerma, pretendía conseguir el apoyo —la adhesión?— del Reino a una política reformista desde el poder, sin que la misma fuese mediatisada por las Cortes; pero la cuestión central del problema pronto se vio que no era sólo esa, sino que, lógicamente, también terminaron por chocar los distintos conceptos que se tenían del *reformismo*, vocablo ambivalente que podía albergar posturas políticas y económicas bien diferentes.

Esquematizando, quizás en exceso, podrían hacerse dos grandes grupos: uno, el formado por aquellos que, siguiendo planteamientos ya expresados en el siglo XVI —recuérdense las mencionadas peticiones de las Cortes de 1593—, pretendían una reforma en profundidad del *sistema*, pues preconizaban un giro radical en las relaciones internacionales de la Monarquía, rechazando sin subterfugios la “necesidad” de la lucha contra el hereje, como ineludible medida profiláctica para lograr la anhelada recuperación, cuya realidad pasaba por un saneamiento económico a todos los niveles con especial énfasis en la política monetaria y en el sistema impositivo.

Otro, formado por quienes defendían que era necesario restituir o afianzar la «reputación» de la Monarquía —era la añoranza imperial del “pasado glorioso”— y, para ello, reclamaban una política exterior de «gran altura» con el fin de imponer el prestigio de la misma allí donde se intentase mancillarlo; para este sector, la solución reformista radicaba en implantar una más honesta administración y en obtener una mayor participación económica y humana de *todos* los integrantes de la Monarquía.²⁹ Estos últimos eran, en gran proporción, los representantes del sector “duro” de la aristocracia que en diversos momentos del reinado anterior, ocupando puestos claves alejados de Madrid (virreinatos, gobernaciones, embajadas...), habían creado tensiones y graves disfunciones entre el centro y la periferia del sistema.

La clara inclinación de don Gaspar de Guzmán al reformismo del segundo de estos grupos y, por ello, su enfrentamiento al primero³⁰ resultó definitivo para que fuesen sus ideas las que se impusieran en las directrices gubernamentales; los contenidos del *Gran Memorial* de diciembre de 1624,³¹

²⁹ Es preciso tener presente que esta disyuntiva se planteaba también en parecidos términos en otras monarquías europeas. “Si la «conservación» era posible manteniendo la diversidad territorial o, por el contrario, requería una mayor uniformidad, era el gran debate de aquellos años. Los vientos de reforma que entendía la unidad en términos de creciente uniformidad soplaban en muchos sitios”, Gil Pujol, Xavier, “Visión europea de la Monarquía española como Monarquía compuesta, siglos XVI y XVII”, en C. Russell y J. Andrés Gálego (dirs.), *Las Monarquías del Antiguo*, p. 89.

³⁰ Vilar, Jean, “Formes et tendances de l’opposition sous Olivares: Lisón y Viedma, «Defensor de la Patria»”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez* 7 (1971).

³¹ Escrito en el que, como sabemos, resulta piedra angular la siguiente frase, no exenta de polémica historiográfica: “Tenga V. Majd. por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse rey de España; quiero decir, señor, que no se contente V. Majd. con ser rey de Portugal, de Aragón,

seguido un año más tarde por el proyecto de la *Unión de Armas*, uno con los que debía de desarrollarse el escrito anterior, no dejan lugar a dudas. En este segundo, Olivares se pregunta

[...] qué razón hay para que vasallos todos de un mismo rey, que es tanto mayor vínculo, no se junten y correspondan en la defensa propia, a la seguridad de nuestros reinos, y al castigo de los enemigos que nos infestaren?, siendo cierta que la ofensa del rey de Aragón y de aquel reino es injuria al rey de Castilla y la de Castilla lo es del de Aragón, y así ni más ni menos la de cualquiera de los otros reinos de su Majd. lo es de todos los otros juntos y de cada uno en singular.³²

Todo ello suponía en la actitud del conde-duque no renunciar a la “antigua grandeza”; en palabras de su mejor biógrafo:

Las medidas internas de reforma significaban, pues, no cambiar en nada los objetivos nacionales, y se entendían sólo como medio de hacer éstos más fácilmente alcanzables. El mantenimiento de la “reputación” en el extranjero constituía un punto clave de su programa, y en un Estado con tantos compromisos en el exterior como España, el mantenimiento de la “reputación” dejaba muy poco espacio a la flexibilidad.³³

El fracaso sólo cabe tildarlo de espectacular, pues, con el objeto de realizar una cada día más inapropiada y absurda política de grandeza, se persistió en las erróneas sendas por las que transitaba la política económica, incrementando su desprestigio, ya grande con la manipulación monetaria, con las sucesivas rebajas de los tipos de interés de los juros; y, por otra parte, la misma estructura de la Monarquía se vio gravemente afectada, con lo que el régimen entró en su momento de mayor declive, en el que las rebeliones de Cataluña y Portugal fueron su mejor exponente. En la primera de ellas, García Cárcel ha expuesto cómo, frente al proyecto de Olivares, “[...] la postura catalana era la del retorno al equilibrio federal de la monarquía de los Reyes Católicos, equilibrio progresivamente distorsionado por el fagocitismo castelano, que a lo largo de los siglos XVI y XVII fue acaparando y monopolizando la política de la monarquía.³⁴

El resultado negativo para los intereses preconizados por el conde-duque era el ejemplo incontestable de que, al margen de otras diversas consideraciones, el efecto de la guerra, a veces contemplada como un buen recurso para lograr la cohesión social y su apoyo a una determinada política, “[...] si por un lado podía actuar como estímulo para la consolidación ideológica e institucional de la

de Valencia, conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto por reducir estos reinos de que se compone España al estíto y leyes de Castilla [...]”. Texto recogido en Elliott, J.H. y Peña, F. de la, *Memoriales y Cartas del Conde Duque de Olivares. I. Política interior: 1621 a 1627*. Madrid, 1978, p. 96.

³² *Ibidem*, p. 186.

³³ Elliott, J.H., *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, 1990, p. 656.

³⁴ García Cárcel, Ricardo, *Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVII. Los caracteres originales de la historia de Cataluña*. Barcelona, 1985, p. 127.

monarquía, también al abusar de los recursos del gobierno podía actuar como disolvente de la organización unitaria del poder".³⁵

En este caso, además, Fortea Pérez ha mostrado de modo bien manifiesto que, en cuanto al binomio Cortes-ciudades castellanas, el fiscalismo de guerra propiciado por Felipe IV provocó "[...] un retroceso en la integración de la monarquía y en el propio desarrollo de su aparato institucional".³⁶

Política y guerra, economía y cultura, religión y sociedad civil, todos los parámetros vitales descendieron a niveles infimos; era el anuncio del fin de una época. Por si faltaba algún detalle, el endeudamiento de los municipios debido, principalmente, a la fiscalidad estatal, llevó consigo el detrimento de no pocos servicios básicos, entonces en manos de los poderes locales, así como la proliferación de corruptelas con su nefasta influencia en la gestión política. No sin motivo se han publicado frases de este tenor:

Porque una de las cosas que se deduce del examen de los documentos de la época es que aquellos hombres, más que dirigir los acontecimientos se vieron arrastrados por ellos. Se vivía al día, se trataba de resolver las dificultades del momento, aplazando cualquier solución definitiva. Más de una vez, al margen de una consulta en la que se indicaban los daños que produciría una medida determinada, el rey anotaba: "Tenéis razón en lo que decís, pero los agobios no permiten hacer otra cosa".³⁷

En el desarrollo de este proceso hay un grupo que tuvo un protagonismo destacado, la nobleza, y muy particularmente la titulada, cuya situación de estamento privilegiado se vio fortalecida conforme fue aumentando su grado de identificación con el Estado moderno en paulatina formación. Su actuación, tras el papel accesorio en la dirección del gobierno de la Monarquía durante los reinados de los primeros Habsburgos, fue determinante en la fase culminante de la decadencia del sistema; las dificultades financieras por las que atravesó en el siglo XVI tuvieron en la centuria siguiente una reacción que, apoyada en las dificultades económicas del poder monárquico, claramente expresada en la venta de señoríos y de títulos, le permitió "recuperar" viejos derechos, algunos de los cuales fueron, en realidad, más una carga que un privilegio.

Y hay que añadir que, si bien los señores ganaban en capacidad de decisión y se extendió la jurisdicción señorial, su apoyo general a la Corona no desapareció en la medida en que dicha institución era la valedora de un sistema de distribución del producto del que ellos salían beneficiados y que tenía uno de sus más importantes pilares en el aparato fiscal de la monarquía.³⁸

³⁵ Thompson, I.A.A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981, p. 351.

³⁶ Fortea Pérez, José I., "Las ciudades, las Cortes y el problema de la representación política en la Castilla Moderna", en el vol. editado por él mismo *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVII)*, Santander, 1997, p. 442.

³⁷ Domínguez Ortiz, Antonio, "Introducción", al *Testamento de Felipe IV*, Edición facsímil, Madrid, 1982, p. XVI.

³⁸ Yun Casalilla, Bartolomé, "La aristocracia castellana en el seiscientos. ¿Crisis, refeudalización u ofensiva política?", en *Revista Internacional de Sociología* 45 (1987), p. 82.

Por tanto, nada más lejos de la pretendida “refeudalización”.³⁹ La nobleza siempre apoyó la estructura del Estado de los Austrias, consciente de que las ventajas que pudiera conseguir se basaban en el amparo que le otorgaba la institución monárquica; distinto es que, en su afán de mantener su *status*, actuara de tal forma, con egoísmo colectivo e individual, que ayudó significativamente a la caída del sistema con su negativa influencia en la política que emanaba desde Madrid. La instauración del *valimiento* es, sin duda, el hecho más significativo al respecto; entre otras razones, por todo lo que supuso en cuanto a detrimento de la imagen del poder y porque propició que se acrecentara en los terrenos de la “alta política” una mezquina lucha de facciones, más preocupadas por el logro del medro personal que por miras de mayor alcance para la Monarquía.

Un ejemplo, la política de prestigio mantenida en el exterior, una de las razones fundamentales del desastre, encontró por parte de la aristocracia no ya el sostén ofrecido por unos súbditos leales, sino un firme aliento en el que en más de una ocasión se perciben la defensa de motivos económicos de grupo, dados los pingües ingresos que el mantenimiento de esta “vía europea” le proporcionaba; de ahí que pueda hablarse de una cerrada alianza en la que ambos lados respetaban el dominio de actuación que le correspondía a cada uno de ellos, sin que ninguno de los dos cuestionara seriamente el papel desempeñado en Europa. No debe olvidarse que la oposición nobiliaria al conde-duque no vino por los objetivos de sus proyectos internacionales, sino por una estricta defensa de su privilegiado *status*. En frase de Elliott: “Las medidas fiscales adoptadas por su régimen fueron erosionando poco a poco, tanto en teoría como en la práctica, la tradicional exención fiscal de la que gozaban las clases privilegiadas de Castilla”.⁴⁰

El enfrentamiento, lógicamente, finalizó con la desaparición de la escena política de quien había atentado contra la relación existente entre rey y nobleza. Entonces, cuando, entre 1640 y 1665, era evidente la debacle del poder de los Habsburgos en el continente, hubiera sido exigible a estos dos pilares del sistema “[...] reflexionar sobre la situación de debilidad y pobreza a la que se había llegado y plantearse, cuando menos, las posibles alternativas a una política tradicional que, al margen de la supuesta legitimidad de sus fines, no llevaba a la Monarquía a situaciones tan arriesgadas como las que se vivían”⁴¹.

Máxime cuando a esas alturas, tras la caída de Olivares, no cabía persistir en la política de avestruz. Ya todo estaba claro. Las siguientes palabras escritas por Quevedo pocas fechas antes de su muerte —septiembre de 1645— son testimonio de una evidencia ampliamente sentida en su momento y que hace innecesarias pocas demostraciones más:

³⁹ “¿Qué significado hay que atribuir entonces a la llamada «reacción nobiliaria»? Ninguno en el plano normativo. En el terreno de los hechos sí hubo cambios importantes por la institución de la privanza y la extensión de la nobleza cortesana. Pero no hay que representarse la irrupción nobiliaria como un hecho general; los que obtuvieron favores en la Corte fueron los miembros de determinados bandos, facciones, clientelas. Los beneficiarios de los favores reales fueron los parientes y amigos de Lerma, de Uceda, de Olivares, de D. Luis de Haro, mientras que otros nobles de alta alcurnia sufrieron desaires e incluso persecuciones”, Domínguez Ortiz, Antonio, “Monarquía y Estado en la España de los Austrias”, en *Homenaje a José Antonio Maravall. 1911-1986*, Valencia, 1988, p. 134.

⁴⁰ Elliott, J.H., *El conde-duque de...*, p. 657.

⁴¹ Valladares, Rafael, “¿Un reino más para la Monarquía? Felipe IV, Irlanda y la guerra civil inglesa, 1641-1649”, en *Studia Historica. Historia Moderna* 15 (1996), p. 275.

Muy malas nuevas escriben de todas partes, y muy rematadas; y lo peor es que todos las esperaban así. Esto, señor don Francisco, ni sé si se va acabando, ni si se acabó. Dios lo sabe; que hay muchas cosas que, pareciendo que existen y tienen ser, ya no son nada, sino un vocablo y una figura.⁴²

Parece fuera de toda duda que la confluencia de tantos factores adversos —estructurales unos, coyunturales los más— llegó a su punto culminante durante el reinado de Carlos II, cuya falta de cualidades personales no hicieron más que incidir en unas condiciones vitales cada día más degradadas. El rey, marioneta manejada por distintas personas y grupos de presión, era el símbolo y la trágica y visible prueba de a dónde había llegado un *sistema*, cuya debilidad en sus recursos económicos para la enorme tarea que pretendía llevar a cabo era patente y cuya muerte fue anunciada repetidamente a todos aquellos que, desde el mismo siglo XVI, mantenían serenidad reflexiva y clarividencia de análisis por encima de los sueños predicados desde círculos muy diversos. Al final llegó lo previsible, la extenuación y el desastre; a esas alturas, como nos dice Domínguez Ortiz:

La incapacidad de exigir sacrificios y esfuerzos se encontraba reforzada y, en cierto modo, legitimada, por la miserable situación a que había quedado reducida España por el agotamiento de sus recursos, por la extrema tensión a la que la había sometido la política internacional de los reyes precedentes. Ni se podía ni se querían exigir más sacrificios de un pueblo agotado, y en consecuencia, el Estado español en la época de Carlos II no tenía Ejército, no tenía Marina y sus recursos hacendísticos habían descendido a tan bajo nivel que en los últimos años del reinado fue preciso renunciar a llevar una contabilidad regular basada en previsiones normales de ingresos y gastos, separar de la masa de ingresos cuatro millones de ducados “para la causa pública”, es decir, para sostener el mínimo de servicios imprescindibles, y dejar el resto (un resto muy pequeño) para que se lo repartieran los acreedores y servidores del Estado.⁴³

Resulta poco discutible afirmar que se había llegado al punto más bajo en la persistente «declinación»; si se pretendía que la Monarquía saliese de tan profundo abismo era inevitable cuestionar dicho sistema, que en su deterioro final, probablemente atenazado por un temor poco definido,⁴⁴ el poder central llegó incluso a prescindir de las mismas Cortes castellanas.

A comienzos del reinado de Carlos II se detecta con absoluta claridad el miedo del poder gubernamental a las Cortes, un miedo que todos creían

⁴² Quevedo y Villegas, Francisco de, *Poesía y prosa*, Barcelona, 1976, p. XII.

⁴³ Domínguez Ortiz, Antonio, “Estudio preliminar” a la edición de la obra de Francisco M. de Moya Torres y Velasco, *Manifiesto Universal de los males envejecidos que España padece*, Madrid, 1992, p. IX-X.

⁴⁴ “La méfiance envers l’opinion publique que l’on savait hostile, le sentiment même de carence d’autorité amenèrent les conseillers de la reine-mère à exercer une censure à tel point rigoureuse que la littérature imprimée en matière d’histoire et de la politique est pratiquement inexistante sous ce règne, alors qu’on avait par le passé librement publié (et en abondance) sur toutes les matières de gouvernement”, Domínguez Ortiz, Antonio, “La crise interieure de la Monarchie des Habsburgs espagnols sous Charles II”, en *La Paix de Nimègue. Actas del Coloquio celebrado en Nimega con motivo del III Centenario*, Amsterdam, 1980, p. 162.

justificado, aunque cuando se trataba de justificar sólo se daba como argumento la minoría del rey. Porque el rey era menor de edad, el gobierno era débil, y porque el gobierno era débil, las Cortes eran temibles. La verdad es que la argumentación era extraordinariamente simple, pero el miedo no requiere profundos procesos mentales, con ser creído le basta. Por eso, el temor a las Cortes de Castilla y a todas las asambleas representativas no desaparece cuando Carlos II llega a la mayoría de edad; muy al contrario, permanece a lo largo de todo el reinado.⁴⁵

Se imponía, pues, a la Monarquía renacer de nuevo y, para ello, aun conservando elementos esenciales, partir de bases bien diferentes, bien alejadas de utópicas quimeras —o, si se prefiere, de ambiciosos sueños dinásticos— que habían servido para llevar el desencanto y el pesimismo a la mentalidad de los españoles y que habían ocasionado una lenta agonía cuyo germe se había gestado con la misma aparición del proyecto de hegemonía política en Europa que, con sus respectivas variantes, habían fraguado Carlos V y Felipe II. Esta nueva y necesaria situación iba a ser asumida por los gobernantes madrileños, quienes aproximadamente a partir de 1680 iniciaron unas nuevas vías que verían sus frutos ya en el siglo XVIII.

Quisiera, como conclusión, matizar y precisar, con algunas aclaraciones, ideas ya expuestas y, a la vez, resaltar un aspecto global que, desde mi punto de vista, resulta particularmente importante. A este respecto, debe quedar claro que en la lenta pero imparable *degradación del sistema* es necesario distinguir entre lo que podría considerarse una *sustitución* o *desviación* del mismo, muy temprana, que llevó a algunas improvisaciones, y una *degeneración administrativa*, posterior.

El primer punto concierne al cambio del imperialismo «de los paralelos», presente en el proyecto expansionista de los Reyes Católicos y basado en un eje este-oeste (de Nápoles a las Indias), por otro norte-sur («de los meridianos»), auspiciado por los Habsburgos, mucho más arriesgado y, desde luego, extraño a los intereses genuinamente españoles. La permute de uno por otro tuvo como inmediata consecuencia la suicida trayectoria en la que se embarcó la política internacional hispánica y que, en realidad, propició el comienzo de un deterioro a largo plazo.

La degeneración administrativa, aunque no se puede explicar fuera de todo el contexto, tuvo, además, añadidos propios. En el siglo XVI, la maquinaria burocrática de la Monarquía española —forjada, en parte, sobre modelos italianos— era, técnicamente, la más perfecta de Europa, lo que se manifestó en múltiples facetas: engrace entre autoridad real y poderes subordinados, actividad legislativa, abundancia y perfección de censos y encuestas de toda clase, creación de archivos estatales, etc. Todavía en 1610, cuando ya el sistema se resquebrajaba a ojos vista, los escribanos reales realizaron la estadística de la expulsión de los moriscos con una perfección que, en esas fechas, posiblemente no hubiera podido

⁴⁵ Castellano, Juan Luis, *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789). Entre pactismo y absolutismo*, Madrid, 1990, p. 83.

hacerla ningún otro estado europeo. Después, mediante una irrupción violenta de la mediocridad y del malhacer, vendría el desastre.⁴⁶

¿Causas de esta casi repentina metamorfosis? Sin duda alguna, varias y de muy diferente índole. En primer lugar, no puede olvidarse, la economía de la Hacienda Real; fue ella la que "obligó" a crear y vender cargos superfluos, a entregarlos a personas incompetentes; situaciones que propiciaban que los oficiales estuviesen mal pagados, con lo que fácilmente caían en una corrupción grosera, que llegaba, incluso, a ser contemplada como algo normal dentro del vivir cotidiano. Un ejemplo de todo ello: a don Antonio Pimentel de Prado se le nombró gobernador de Cádiz, para que se indemnizara de los gastos de sus embajadas, que la Corona no podía pagar; cometió tales desafueros que hubo que destituirlo poco después.⁴⁷

A este factor principal se añadieron también otras causas concomitantes, conocidas por todos, que es necesario subrayar, aunque sólo sea con su mención: la hegemonía de la casta colegial, el ensoberbimiento de la Inquisición⁴⁸ —fuente de continuos roces, litigios y pleitos de competencias—, la crisis universitaria, el distanciamiento científico respecto a Europa o, por finalizar, la falta de información, pieza esencial en un estado moderno, que se manifestó en variados terrenos, por ejemplo, desde el vecindario de 1591 al Catastro de Ensenada existe un vacío de siglo y medio de una evidente pobreza estadística, o, la *cartografía*, en la que España había sido pionera y que quedó muy por debajo del nivel europeo; el territorio y su población se conocían mal, indicio indudable y, a la vez, antecedente, de un mal gobierno y, por tanto, de todas sus secuelas.

Así pues, derrota militar, crisis del XVII, agotamiento de recursos, anquilosamiento religioso, parálisis cultural..., todas son caras de un mismo poliedro —la denominada *decadencia española*— que tiene su razón de ser en la degradación de todo el sistema impuesto por los Austrias, cuyo periodo de más profundo declive coincidió con las horas de ascenso de aquellos otros que habían creado sus principales enemigos y, de ahí, que tan lamentable estado de postración estuviese acompañado de una fortísima campaña de propaganda negativa, condenatoria del primero y, por extensión, de todo lo español; propaganda destinada a alcanzar tal éxito y fortuna en el desarrollo histórico posterior que, incluso, ha llegado a influir en la labor historiográfica posterior y en la larga pervivencia entre nosotros de verdaderos complejos de inferioridad a niveles colectivos.

⁴⁶ Dominguez Ortiz, A., "La crise intérieure de", p. 161.

⁴⁷ Dominguez Ortiz, Antonio, "Don Antonio Pimentel de Prado, Gobernador de Cádiz", en *Archivo Hispalense* 119 (1963), pp. 261-274.

⁴⁸ He dejado fuera, de forma deliberada, la influencia de la cuestión religiosa y/o eclesiástica en el desarrollo de todo el proceso, al considerarla profundamente imbricada a todos los demás aspectos y, en todo caso, necesitar otra intervención de este tipo para desarrollar su especificidad. Recordemos, simplemente, el destacado papel desempeñado por el clero en la oposición desatada contra la política fiscal de la Monarquía.